

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y EXÁMENES



Delegación de Estudiantes

Universidad Miguel Hernández
de Elche

¿Qué es la Delegación de Estudiantes?

La Delegación de Estudiantes es un órgano universitario de representación estudiantil con carácter independiente. Somos los encargados de canalizar las peticiones de los estudiantes velando porque se respeten sus derechos en la Universidad. Somos una organización de carácter democrático y abierta a todo aquel que se quiera colaborar. Para más info. puedes contactar con nosotros a través de las RR.SS., el blog, teléfono, etc.



Reglamento de evaluación, ¿qué es?

El Reglamento de Evaluación es el texto normativo de la UMH que regula tanto los sistemas y métodos de evaluación, cómo la publicidad de las calificaciones y el sistema aplicado para su revisión.

A día de hoy el Reglamento se encuentra en proceso de reforma para ser adaptado a los nuevos planes de estudio. Desde la Delegación de Estudiantes estamos trabajando para que en la nueva versión se garanticen los derechos de los Estudiantes, incluyendo medidas para mejorar nuestra situación. Por ello y, aunque desactualizado, todavía es de aplicación todo lo dispuesto en él, convirtiéndose en una herramienta que los estudiantes debemos conocer para saber cuáles son nuestros derechos y obligaciones, evitando así futuros conflictos.

Los exámenes

El periodo de exámenes

El periodo de exámenes viene establecido por el Calendario Académico, sin embargo las fechas de los mismos los establecen los Centros, contando en la mayoría de casos con la colaboración de los representantes de estudiantes de cada una de las Titulaciones de la UMH.

Convocatoria de exámenes.

La convocatoria de cada examen será hecha pública por el profesor o profesores responsables de la asignatura, con **un mínimo de veinte días naturales** de antelación respecto a la fecha prevista del examen. En la convocatoria deberá constar la denominación de la asignatura, el curso, el, la fecha, la hora y el lugar de realización, así como la duración prevista, el tipo y la modalidad de examen, un resumen de la materia o temario objeto del examen, los criterios de corrección y el nombre del profesor o profesores responsables, así como cualquier requerimiento específico para la realización del examen. Los estudiantes podrán presentar reclamaciones a la convocatoria los tres días hábiles posteriores a su publicación. Esta deberá estar basada en alguno de los siguientes casos:

- Coincidencia con la fecha de un examen de distinto curso que afecte al menos al 30% de los estudiantes matriculados.
- Inadecuación del método de evaluación a los requisitos previstos en el plan docente y/o al procedimiento de evaluación previamente establecido.

Evaluación.

Los exámenes podrán efectuarse en cualquiera de los idiomas oficiales reconocidos en nuestra Comunidad Autónoma, estableciendo en el encabezado de cada prueba escrita la contribución de cada una de las cuestiones a la nota de la misma.

En el caso de la realización de exámenes orales, estos deberán ser realizados de forma pública, contando con un tribunal evaluador compuesto por al menos dos miembros.

Publicación de las notas.

La publicación de las calificaciones deberá hacerse pública en los tabloneros habilitados para ello, identificando al estudiante por el número de expediente siempre que las calificaciones vayan a ser publicadas en los tabloneros oficiales de la UMH. Además, si el tipo de prueba lo permite, junto a los resultados deberán publicarse las soluciones a las mismas.

Pruebas parciales.

Las calificaciones de las pruebas parciales deberán ser publicadas en un plazo máximo tras la realización de la prueba y con al menos cinco días de antelación a la celebración de la siguiente prueba parcial.

Pruebas finales.

La publicación de las notas de los exámenes finales deberá llevarse a cabo antes de la fecha de publicación de actas, según lo establecido en el Calendario Académico.

Curso 14/15

Diciembre:

- Hasta el 12/01/2015.

1er semestre:

- Hasta el 06/03/2015.

2º semestre:

- Hasta el 14/07/15.

Septiembre:

- Hasta el 21/09/15.

Curso 15/16

Diciembre:

- Hasta el 11/01/2016.

1er semestre:

- Hasta el 04/03/2016.

2º semestre:

- Hasta el 08/07/16.

Septiembre:

- Hasta el 17/09/16.

Revisión

Aunque en la versión actual se establece que deberán ser los propios estudiantes los que soliciten la revisión de los exámenes, se ha tomado por costumbre que sean los propios docentes los que publiquen una fecha a este respecto.

La revisión deberá realizarse entre el sexto y el decimoquinto día hábil posterior a la publicación de las notas. Una vez realizada la revisión, el profesor remitirá las modificaciones a las notas durante el día posterior a la misma.

Reclamación.

Durante los cinco días hábiles siguientes a la publicación de las notas revisadas, si un/una estudiante estuviera disconforme con el resultado de la revisión efectuada, podrá presentar reclamación contra la misma mediante instancia entregada en el Servicio de Gestión de Estudios y dirigida al Director del Departamento, quien emitirá resolución en los siguientes diez días hábiles, comunicándolo al interesado/a y a la Servicio de Gestión de Estudios.

FAQ

Si un profesor no se presenta a un examen oficial, ¿Qué hacemos?

Lo primero es esperar un tiempo prudencial de 30 minutos, avisando a la Conserjería para que trate de localizar al profesor. Si durante este tiempo no aparece, se levantará un acta donde constará la materia, profesor, fecha, hora y lugar del examen donde constara nombre, DNI y firma de los estudiantes asistentes. Posteriormente se acordará entre el profesor y los estudiantes la nueva fecha para la realización del examen.

¿Cuántas Matrículas de Honor se pueden conceder?

Solamente se podrá conceder una por cada veinte estudiantes matriculados en la asignatura.

Si no he realizado las prácticas obligatorias de la asignatura, ¿pierdo el derecho a ser evaluado?

No. Según el artículo 6 del Reglamento de evaluación, sea cual sea el método de evaluación, el estudiante tiene derecho a acogerse a la realización de una prueba final. Para aclarar esta y otras dudas, puedes consultar el Reglamento íntegro a través del siguiente QR:

